



# Zaragoza

AYUNTAMIENTO

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Expte. nº 0342195/15

## ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En Zaragoza siendo las 9 horas y 40 minutos del día 8 de mayo de 2017, se reúnen en el Aula 2 sita en la primera planta del Edificio Seminario: Vía Hispanidad, 20, D. Miguel Ruiz León, Coordinador General del Área de Economía y Cultura, como Presidente de la Mesa; no asiste ningún representante del grupo municipal socialista PSOE; D. Luis García-Mercadal y García-Loygorri, en sustitución del Jefe de la Asesoría Jurídica Municipal; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Piñeiro Antón, en sustitución del Interventor General; D<sup>a</sup>. Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio y D<sup>a</sup>. Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación, como vocales; y D. Jose Maria Lasiera Asun, Economista, como Secretario de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN para dar cuenta del informe sobre las justificaciones de las bajas temerarias presentadas y propuesta de adjudicación en la contratación del servicio de "CONTROL DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y EN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES GESTIONADOS POR LA DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA", por procedimiento abierto.

En primer lugar y en acto interno, se da cuenta a la Mesa de Contratación de que por parte del Servicio de Conservación de Arquitectura se informó, tras la apertura de las ofertas económicas que dos de las empresas presentadas, QUALICONSULT y GETINSA – PYMA, se encontraban incurso en bajas desproporcionadas por lo que se les solicitó las justificaciones pertinentes.

Una vez presentadas dichas justificaciones el Servicio de Conservación de Arquitectura elaboró informe desfavorable a las mismas por las consideraciones siguientes:

*"- La Plica nº 1 Presenta la siguiente justificación:*

*" QUALICONSULT oferta una baja del 30% o lo que es lo mismo 131.054€ (en el primer año). El cálculo de la misma se deriva de los costes directos del personal máximo asignado al contrato y que sería según los cálculos realizados de 4 personas a jornada completa. Para obtener la mencionada cifra ofertada, Qualiconsult no ha tenido en cuenta otros costes de estructura ajenos al objeto de la licitación, así como los derivados de los recursos informáticos necesarios, por ser los mismos desarrollados por personal propio, preexistente en la sociedad y que no significa en ningún caso un coste adicional a los importes presupuestos.*

*El 30% de baja sobre los honorarios previstos en el Pliego (primer año) es:*

*SIN IVA:  $0,30 \times 170.370 = 51.111 \text{ €}$*

*CON IVA:  $0,30 \times 206.147,70 = 61.844,31 \text{ €}$*

*Por lo que los honorarios resultantes una vez descontada la baja serían:*

*SIN IVA:  $0,70 \times 170.370 = 119.259 \text{ €}$*

*CON IVA:  $0,70 \times 206.147,70 = 144.303,39 \text{ €}$*

*Dichas cifras no coinciden con la expresada en la justificación de 131.054 € (en el primer año).*

*En cualquier caso, no se considera suficiente la justificación aportada derivada de los costes directos de las 4 personas requeridas a jornada completa, sin tener en cuenta otros costes de estructura "ajenos al objeto de la licitación", ya que dichos costes no pueden considerarse ajenos, máxime si se considera lo ajustado de los honorarios previstos, teniendo en cuenta el número de visitas mínimas resultantes que son 4336 en base a la aplicación del apartado 7 del Pliego de Condiciones Técnicas.*

*- La Plica nº 5 GETINSA-PAYMA*

*Presenta su justificación basada en los siguientes apartados:*

*1.Procedimiento de ejecución del contrato.*

2. Soluciones técnicas adoptadas.
3. Condiciones excepcionalmente favorables.
4. Originalidad de las prestaciones.
5. Respeto de las disposiciones en materia laboral
6. Obtención de ayudas del Estado.

Las consideraciones especificadas en sus apartados 1 a 4 no se consideran suficiente justificación de su baja aportada dado el carácter genérico de las mismas, basado en experiencias en contratos similares, mejoras de productividad mediante la utilización de tecnologías, ubicación de oficinas en María de Huerva, y originalidad de las prestaciones evitando la duplicidad de introducción de datos y errores potenciales.

En su apartado 5 especifica que:

"Por otro lado, las dedicaciones requeridas son las que se muestran a continuación, las cuales se han establecido en base a la productividad esperada para el desarrollo del trabajo, equivalente a un promedio de 8 a 12 visitas diarias para el equipo de trabajo, tal y como se detalla en la propuesta técnica de la oferta"

Dicho número de visitas resultaría inferior al número de visitas mínimas resultantes de la aplicación del apartado 7 del Pliego de Condiciones Técnicas, que son 4336 al año.

También especifica que la dedicación del Responsable del contrato es del 40% y de los inspectores 3 y 4 del 20%. Dichas dedicaciones se consideran insuficientes para el óptimo cumplimiento del contrato.

Dado que la viabilidad técnica y económica se justifica con el coste anual de salarios ajustados a dicha dedicación, no se considera suficiente la justificación aportada del 24% de baja correspondiente a unos honorarios totales de 129.480 € IVA excluido.

En su apartado 6 especifica que no posee ayudas del Estado."

Finaliza el informe considerando no suficientemente justificadas las ofertas temerarias presentadas por estas empresas y proponiendo la adjudicación a la oferta que ha obtenido mayor puntuación de entre las admitidas cuya puntuación final es la siguiente:

ORDEN	PLICA	EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	3	S.G.S. TECNOS, S.A.	53,18
2	4	QUALICONTROL-ACI, S.A.U.	48,65
3	2	TEST JG	41,08

Por todo ello, la Mesa de Contratación, haciendo suyo el informe del Servicio de Conservación de Arquitectura, acuerda excluir las ofertas de las empresas QUALICONSULT y GETINSA – PYMA, y propone la adjudicación a **SGS TECNOS, S.A.** por ser la oferta económicamente más ventajosa para los intereses municipales, de acuerdo con el baremo recogido en los pliegos de cláusulas administrativas, de entre los licitadores admitidos a la licitación y cumplir lo establecido en los Pliegos.

A continuación siendo las 9 horas y 45 minutos, se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta, que firman conmigo, el Secretario de la Mesa.- CERTIFICO.

EL PRESIDENTE

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO

EL SECRETARIO DE LA MESA